

CONSTANCIA SECRETARIAL: 29 DE FEBRERO /2024

-Se Solicita se oficie a la NUEVA EPS con el fin de que se indique la dirección física y electrónica reportadas por el demandado ante dicha entidad.

Se aporta el certificado de tradición del vehículo objeto de inscripción de la demanda.

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS. SECRETARIA.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS**

Manizales, veintinueve (29) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

Rad.: 17001-40-03-003 -**2023-00510-00**

Visto el informe secretarial que antecede se ordena, dentro de este proceso verbal sobre Prescripción Ordinaria Adquisitiva de Dominio de Bien Mueble, promovida por SANDRO EVELIO SALAZAR HOYOS, en contra de PEDRO AGUSTIN TORRES BALLESTEROS, BANCO FINANDINA como acreedor hipotecario y PERSONAS INDETERMINADAS, oficiar A LA NUEVA EPS, con el fin de que informe al despacho las direcciones físicas y electrónicas, reportadas por el demandado PEDRO AGUSTIN TORRES BALLESTEROS, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No.91066997 ante dicha entidad y que se encuentre en la base de datos de la misma. Líbrese el oficio respectivo.

El certificado de tradición correspondiente al vehículo de placas **HDO154** propiedad del demandado Pedro Agustín Torres Ballesteros, donde consta la inscripción de la presente demanda, se suma a este proceso para que obre dentro del mismo.

NOTIFIQUESE

Una firma manuscrita en tinta azul, que parece ser 'Valentina Jaramillo Marin', escrita con fluididad y elegancia.

La Juez,

VALENTINA JARAMILLO MARIN

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

MANIZALES – CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

La providencia anterior se notifica

Estado No 034

01/03/2024

Sandra Milena Gutiérrez Vargas

Secretaria.

Firmado Por:

Valentina Jaramillo Marin

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 003

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 5792ceea8bd3f90b841aca8429f1a11438f38dd73b23d4570b49e6bc10a8ce45

Documento generado en 29/02/2024 05:10:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>